

Recurso de Revisión  
**RR-RA/011-C/2025**



La Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas confirmó por unanimidad de votos la sentencia que declaró no acreditada la responsabilidad administrativa grave por Cohecho y Abuso de Funciones.

El caso se originó por la presunta obtención de un beneficio inmaterial en favor de la cónyuge de un exservidor público, derivado de una capacitación. No obstante, del análisis de las constancias del expediente de investigación se advirtió que no se cumplió con la regla probatoria exigida por el principio de presunción de inocencia, al no aportar elementos suficientes que acreditaran el beneficio real de un tercero ni un perjuicio al servicio público.

Con esta resolución, la Sala Revisora reafirma su compromiso con la legalidad y la justicia, garantizando decisiones fundadas en la verdad y en el respeto a los derechos fundamentales.

Imagen con fines informativos.  
08/10/2025

